San Lorenzo, 17... de Diciembre de 2015.-

DICTAMEN Nº 027/2015/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº 18/2015 – ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, COLCHONES Y CONFECCIONES TEXTILES VARIAS (ID: 291754).-

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente Interino
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa N° 18/2015 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, COLCHONES Y CONFECCIONES TEXTILES VARIAS", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 167 de fecha 19/02/2015, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 0802/2015 de fecha 11 de Agosto de 2015, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 23 de Noviembre de 2015, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la Oficina de la UOC del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de las siguientes empresas; BOLSALVAR, SAMPA S.A. y PROYACK; y en presencia de funcionarios de la Institución; representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y de los representantes de las firmas oferentes citadas precedentemente; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos, dejando constancia de que no se realizaron observaciones algunas por parte de los oferentes contra las ofertas presentadas por los mismos.-

2) COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se solicitaron aclaraciones a las empresas conforme al siguiente detalle:

- **Según Nota de fecha 26/11/2015, el Comité de Evaluación solicitó a la firma SAMPA S.A., la presentación de las siguientes documentaciones:**

- *5 contratos o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas por ventas de PRENDAS DE VESTIR en los últimos 2 (dos) años (2013-2014).*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio.*

- **Según Nota de fecha 26/11/2015, el Comité de Evaluación solicitó a la firma BOLSALVAR DE GLADYS BENÍTEZ CORONEL, la presentación de las siguientes documentaciones:**

- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario.*
- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
- *5 contratos o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas por ventas de PRENDAS DE VESTIR en los últimos 2 (dos) años (2013-2014).*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio.*

- **Según Nota de fecha 26/11/2015, el Comité de Evaluación solicitó a la firma PROYACK DE GLORIA LORENA MARÍN TORRES, la presentación de las siguientes documentaciones:**

- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario.*
- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*

- *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio.*

Al respecto, las citadas firmas presentan las documentaciones requeridas, las cuales serán analizadas posteriormente en el transcurso de la presente Evaluación.-

3) TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. EN AUTOS OBRA EL CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se han verificado las ofertas presentadas por las firmas **BOLSALVAR DE GLADYS BENÍTEZ CORONEL, SAMPA S.A. y PROYACK DE GLORIA LORENA MARÍN TORRES**, respecto al suministro de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas. Al respecto, las mismas, básicamente han arrimado la totalidad de las documentaciones sustanciales requeridas pertinentemente..-

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS (Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

ITEM 1

Nº DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	BOLSALVAR	31.536.000.-
	PROYACK	NO COTIZA
	SAMPA S.A.	NO COTIZA

ITEM 2

Nº DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SAMPA S.A.	43.710.000.-
2	PROYACK	57.500.000.-
3	BOLSALVAR	60.00.000.-

ITEM 3

Nº DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SAMPA S.A.	6.241.500.-
2	PROYACK	7.649.100.-
3	BOLSALVAR	7.920.000.-

ITEM 4

Nº DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SAMPA S.A.	900.000.-
2	BOLSALVAR	3.060.000.-
	PROYACK	NO COTIZA

ITEM 5

N° DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	BOLSALVAR	9.900.000.-
2	PROYACK	10.665.000.-
3	SAMPA S.A.	13.144.050.-

ITEM 6

N° DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	PROYACK	1.709.100.-
2	SAMPA S.A.	1.846.800.-
3	BOLSALVAR	2.250.000.-

ITEM 7

N° DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SAMPA S.A.	6.400.000.-
	PROYACK	NO COTIZA
	BOLSALVAR	NO COTIZA

ITEM 8

N° DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SAMPA S.A.	5.438.160.-
	PROYACK	NO COTIZA
	BOLSALVAR	NO COTIZA

5) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las oferta presentada por la firma **BOLSALVAR DE GLADYS BENÍTEZ CORONEL, SAMPA S.A. y PROYACK DE GLORIA LORENA MARÍN TORRES,** la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

5.2 Que teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen y considerando el sistema de adjudicación por ítems y que el inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", textualmente expresa "…c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…..", los **ítems 1, 4, 7 y 8** no pueden ser propuestos para la adjudicación correspondiente, debido a que no se cuenta con el número de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente establecido en el citado inciso del Art. 34° de la Ley 2051/03.-

5.3 Que teniendo en cuenta, que para los **ítems 2 y 3** la firma **SAMPA S.A.,** es la oferta que presenta los precios más bajos, se realiza el siguiente análisis en base a la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;

Capacidad Legal: La citada firma cumple mínimamente con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en la Planilla de Verificación de Documentos y considerando que el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, confirma que los miembros del directorio y representantes del oferente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, ingresando en el SINARH el Número de Cédula de Identidad de las siguientes personas; Sr. ANTONIO JOSÉ CHIQUETTI, con CI N° 898.809; Sr. MARCELO ALEJANDRO REJALA CHIQUETTI, con CI N° 2.356.117; Sr. ANTONIO JOSÉ CHIQUETTI, con CI N° 898.809 y Srta. DIRCE MAGALÍ SARQUIS AQUINO, con CI N° 2.497.796, no reportando éstos, ninguna información que los relacione con el personal de la convocante o con la función pública en la actualidad. Se adjuntan los reportes pertinentes del SINARH.-

Inc. a; los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses

Conclusión Inc. "a": ***En cuanto a la citada disposición, este Comité expresa que las mencionadas personas no se encuentran comprendida en el presente inciso de la Ley de Contrataciones Públicas, en atención a que no existe interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, teniendo en cuenta que no existe un relacionamiento personal, familiar, o de negocios con los funcionarios del INFONA, por lo que se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el inciso "a" de la Ley 2051/03, por lo cual puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.-***

Inc. b; quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

Conclusión Inc. "b": ***En cuanto a la citada disposición, la misma se refiere a las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000, de la Función Pública. Al respecto, este Comité, en atención a que al ingresar en el SINARH, el número de Cédula de Identidad de las mencionadas personas, éstos no reportan información que los relacione con la función pública, por lo que se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 y puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.-***

Experiencia: La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que de aplicarse el citado margen no incidiría en el orden de precios de las ofertas, ya que ninguna de ellas en los ítems 2 y 3 son de procedencia extranjera.-

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma **SAMPA S.A.**, cumple con los requisitos legales, su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y presenta el precio más bajo para los ítems 2 y 3, cuyos montos se ajustan a la disponibilidad presupuestaria. Por lo tanto la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.-

5.4 Que teniendo en cuenta, que para el ítem 5, la firma **BOLSALVAR DE GLADYS BENÍTEZ CORONEL,** es la oferta que presenta el precio más bajo, se realiza el siguiente análisis en base a la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;

Capacidad Legal: La citada firma cumple mínimamente con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en la Planilla de Verificación de Documentos y considerando que el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, confirma que la propietaria SRA. GLADYS BENÍTEZ CORONEL no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, ingresando en el SINARH su CI N° 577.496, no reportando éste, ninguna información que los relacione con el personal de la convocante o con la función pública en la actualidad. Se adjuntan los reportes pertinentes del SINARH.-

Inc. a; los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses

Conclusión Inc. "a": ***En cuanto a la citada disposición, este Comité expresa que la propietaria no se encuentran comprendida en el presente inciso de la Ley de Contrataciones Públicas, en atención a que no existe interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, teniendo en cuenta que no existe un relacionamiento personal, familiar, o de negocios con los funcionarios del INFONA, por lo que se concluye que no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones establecidas en el inciso "a" de la Ley 2051/03, por lo cual puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.-***

Inc. b; quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

Conclusión Inc. "b": ***En cuanto a la citada disposición, la misma se refiere a las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000, de la Función Pública. Al respecto, este Comité, en atención a que al ingresar en el SINARH, el número de Cédula de Identidad de la propietaria, éste reporta información que la vincula a un contrato con el Ministerio de Justicia y Trabajo por un periodo comprendido del 01/04/2010, al 30/06/2010, por lo que se concluye que en la actualidad no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 y puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.-***

Experiencia: La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que de aplicarse el citado margen no incidiría en el orden de precios de las ofertas, ya que ninguna de ellas son de procedencia extranjera.-

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma **BOLSALVAR DE GLADYS BENÍTEZ CORONEL**, cumple con los requisitos legales, su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y presenta el precio más bajo para el ítem 5, cuyo monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria. Por lo tanto la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.-

5.5 Que teniendo en cuenta, que para el ítem 6, la firma **PROYACK DE GLORIA LORENA MARÍN TORRES,** es la oferta que presenta el precio más bajo, se realiza el siguiente análisis en base a la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;

Capacidad Legal: La citada firma no cumple con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, considerando que no presenta copia simple de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta ni el Certificado de Cumplimento Tributario, razón por la cual se solicita a la misma la presentación de las mencionadas documentaciones. Al respecto la citada firma presenta una nota en la cual manifiesta que se encuentran en actualización de la patente comercial y el Certificado de Origen, así mismo adjunta copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas, sin embargo, el mismo a la fecha de la apertura de ofertas se encuentra vencido, puesto que el mismo fue expedido en fecha 14/10/2015 y con validez hasta el 13/11/2015, fecha anterior a la apertura de ofertas., por lo que su oferta queda descalificada.-

5.6 Que teniendo en cuenta, lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, la firma **SAMPA S.A.,** es la oferta que presenta el siguiente precio más bajo para el ítem 6, por lo que se tiene en cuenta el análisis realizado a la misma firma en el punto 5.3 del presente Dictamen, y se concluye que la oferta de la firma **SAMPA S.A.**, cumple con los requisitos legales, su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, ya que cuenta con la experiencia necesaria y presenta el precio más conveniente para el ítem 6, cuyo monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria. Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.-

6)RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y d e igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-

6.1 Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los **puntos 5.3, 5.4 y 5.6** del presente dictamen, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación parcial del llamado a **Contratación Directa N° 18/2015 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, COLCHONES Y CONFECCIONES TEXTILES VARIAS";** para los **ítems 2, 3 y 6** a la firma **SAMPA S.A.**, por un monto total de **Gs.: 51.798.300.- (Guaraníes: Cincuenta y Un Millones, Setecientos Noventa y Ocho Mil, Trescientos.-) impuestos incluidos;** para el **ítem 5** a la firma **BOLSALVAR DE GLADYS BENÍTEZ CORONEL,** por un monto total de **Gs.: 9.900.000.- (Guaraníes: Nueve Millones, Novecientos Mil.-) impuestos incluidos.** Así mismo en atención al **punto 5.2** del presente dictamen, y al inc. "c" del Art. 34° de

la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, declarar desierto los **ítems 1, 4, 7 y 8**, conforme al Art. 30° "Declaración Desierta de Licitación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA C.
Comité de Evaluación - INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

Anexo E: Documentos de la Oferta de la firma SAMPA S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Anexo E: Documentos de la Oferta de la firma SAMPA S.A.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA

Anexo E: Documentos de la Oferta de la firma SAMPA S.A.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Especificaciones Técnicas – Anexo C	X	
5 contratos o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas por ventas de PRENDAS DE VESTIR en los últimos 2 (dos) años (2013-2014).	X	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.		X

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

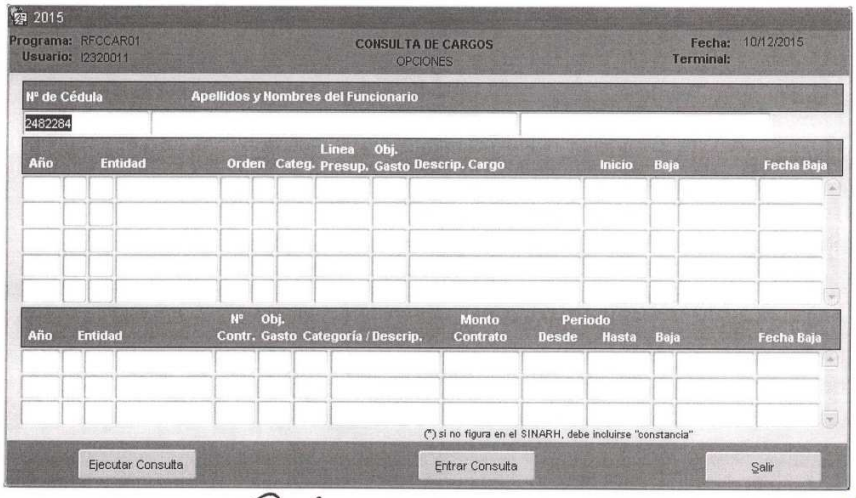
2015
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2320011
CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES
Fecha: 10/12/2015
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
2482284
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

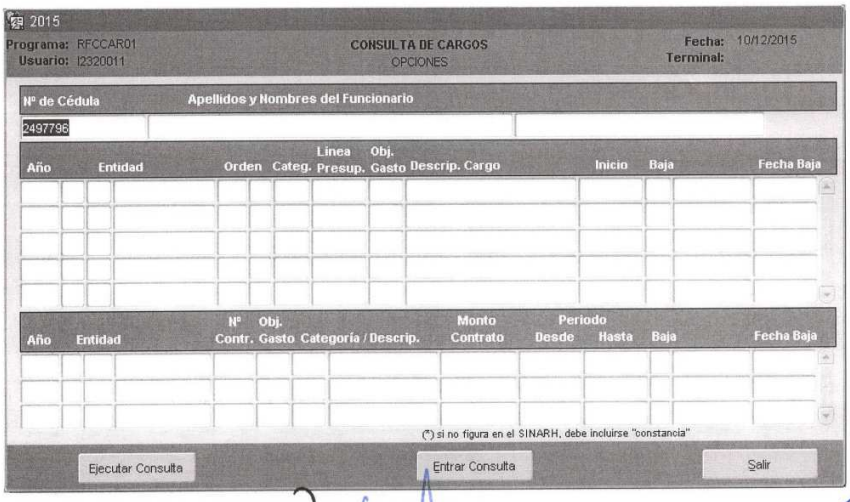
2015
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2320011
CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES
Fecha: 10/12/2015
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
2497796
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

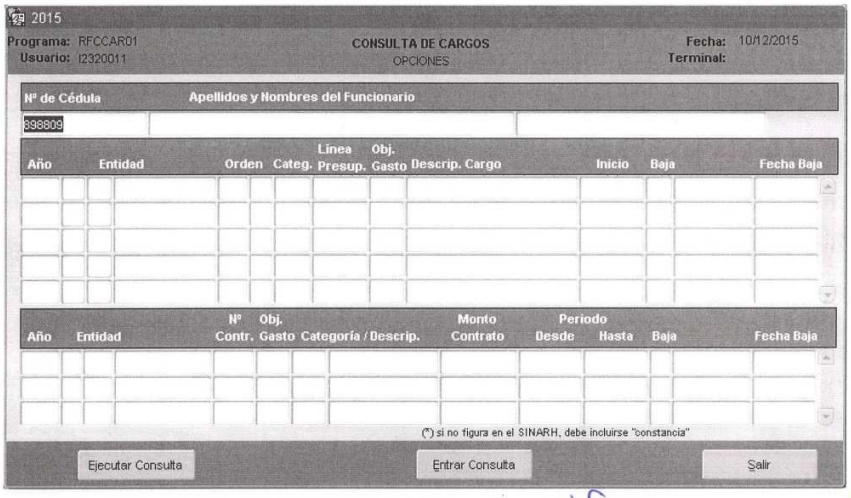
2015
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2320011
CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES
Fecha: 10/12/2015
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
398809
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

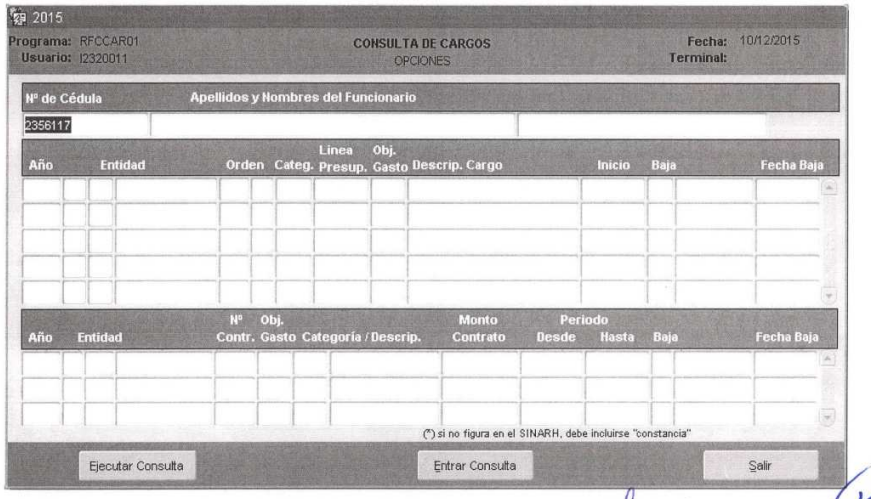
2015
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2320011
CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES
Fecha: 10/12/2015
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
2356117
Año Entidad Orden Categ. Linea Presup. Obj. Gasto Descrip. Cargo Inicio Baja Fecha Baja
Año Entidad Nº Contr. Obj. Gasto Categoría / Descrip. Monto Contrato Periodo Desde Hasta Baja Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo E: Documentos de la Oferta de la firma BOLSALVAR de Gladys Benítez Coronel

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Anexo E: Documentos de la Oferta de la firma BOLSALVAR de Gladys Benítez Coronel

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA

Anexo E: Documentos de la Oferta de la firma BOLSALVAR de Gladys Benítez Coronel

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Especificaciones Técnicas – Anexo C	X	
5 contratos o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas por ventas de PRENDAS DE VESTIR en los últimos 2 (dos) años (2013-2014).	X	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.		X

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

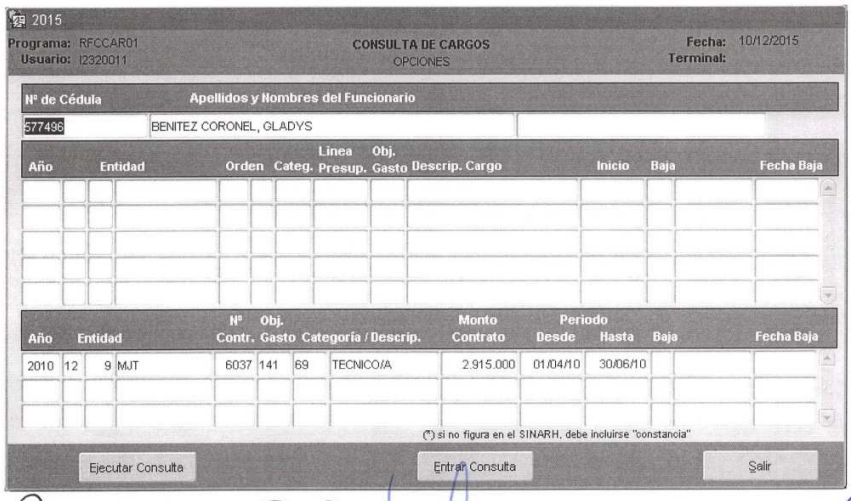

2015

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE CARGOS — Fecha: 10/12/2015
Usuario: I2320011 — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
577496	BENITEZ CORONEL, GLADYS

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja	Fecha Baja
2010	12 9 MJT	6037	141	69 TECNICO/A	2.915.000	01/04/10	30/06/10		

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

Anexo E: Documentos de la Oferta de la firma PROYACK

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		X
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Anexo E: Documentos de la Oferta de la firma PROYACK

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA

Anexo E: Documentos de la Oferta de la firma PROYACK

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Especificaciones Técnicas – Anexo C	X	
5 contratos o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas por ventas de PRENDAS DE VESTIR en los últimos 2 (dos) años (2013-2014).	X	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.		X

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

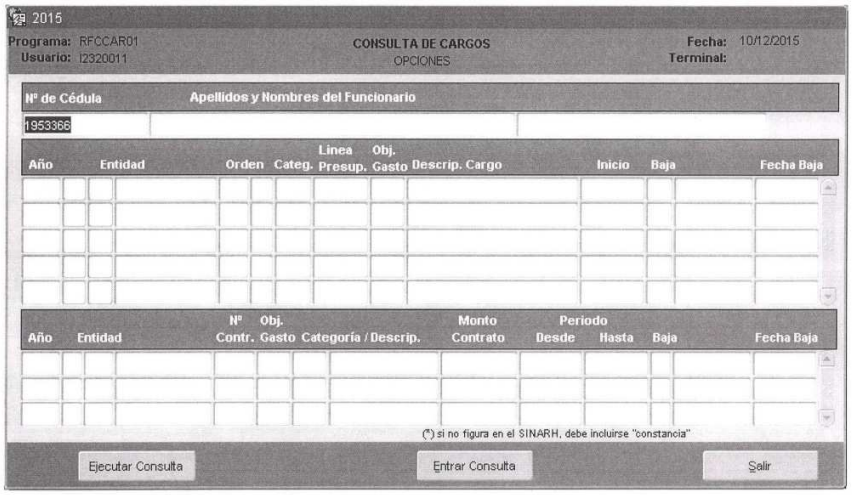
2015
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2320011
CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES
Fecha: 10/12/2015
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
1953366
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 18/2015 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, COLCHONES Y CONFECCIONES TEXTILES VARIAS" - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

							BOLSALVAR				PROYACK				SAMPA S.A.			
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total
1	5212150 8-003	Cortinas Verticales	**Coritna Tipo Vertical:** El mismo conciste en la provisión de cortinas con bandas verticlaes de 9 cm. de ancho para uso de interiores, lavables, en tejido poliéster. El mismo incluye también la provisión e instalación de todos los mecanismos de soportes necesarios para la terminación adecuada, estos son rieles, porta rieles, barras de soporte superior y cadenas inferiores y superiores, así como todo otro material necesario para la instalación y terminación.-	metros 2	metros 2	292	BOLSALVAR	NACIONAL	108.000	31.536.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	5310270 6-9999	Remeras tipo polo	**Remeras tipo polo:** Remera mangas cortas con cuello tipo polo, logotipo de la Institución, tela pique, 100% algodón. Diseño medida y color a definir por la convocante según Orden de Compra.	Unidad	Unidad	1.000	BOLSALVAR	NACIONAL	60.000	60.000.000	PROYACK	NACIONAL	57.500	57.500.000	SAMPA	PARAGUAYA	43.710	**43.710.000**
3	5310270 6-005	Chaquetas	**Chaquetas:** Chaqueta tipo guardapolvo, en tela sarga americana, mangas largas con botones delanteros y 4 bolsillos; 2 en la parte superior frontal y 2 en la parte infrior lateral, estos 2 últimos con tapa. Con impresión del logo de la Institución en la espalda. Color y medida a definir por la convocante según Orden de Compra.	Unidad	Unidad	90	BOLSALVAR	NACIONAL	88.000	7.920.000	PROYACK	NACIONAL	84.990	7.649.100	SAMPA	PARAGUAYA	69.350	**6.241.500**
4	5212170 4-001	Guantes	**Guantes:** GUANTE TEJIDO SIN COSTURAS DE PUNTO LISO DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑO ELASTICO FABRICADO DE 5 LINEAS DE HILADO DE POLYALGODON CRUDO DE PRIMERA CALIDAD. GUANTE TIPO PESADO 85 GRAMOS INCLUIDOS LOS PUNTOS DE PVC TEJIDO EN GALGA 7 PUNTOS COLOR NEGRO PATRON CON REFUERZO EN UÑAS Y ENTRE DEDOS PULGAR E INDICE REMALLE EN EL BORDE DEL PUÑO COLOR NEGRO	Par	Paquete	90	BOLSALVAR	NACIONAL	34.000	3.060.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SAFWTI	CHILE	10.000	900.000
5	5310180 2-001	Mamelucos	**Mameluco:** Tipo aviador, confeccionado en tela drill, con cierre doble curso de bronce, con 2 bolsillos traseros, 2 bolsillos laterales pasantes, 2 bolsillos con tapa en la parte superior frontal, 2 bolsillos laterales en la parte media de las piernas, con fuelle en la espalda para mejor movilidad, mangas largas con puño y broches, cintura elástica en la parte trasera. Color y medida a definir por la convocante según Orden de Compra.	Unidad	Unidad	90	BOLSALVAR	NACIONAL	110.000	**9.900.000**	PROYACK	NACIONAL	118.500	10.665.000	SAMPA	PARAGUAYA	146.045	13.144.050
6	5310251 6-003	Kepis	**Kepis:** en tela sarga americana, con visera de cartón prensado, forrado en sarga americana, con el logo institucional en la parte frontal, con cierre magnético tipo velcro en la parte trasera inferior del kepi. Color a ser determinado por la convocante según Orden de Compra.	Unidad	Unidad	90	BOLSALVAR	NACIONAL	25.000	2.250.000	PROYACK	NACIONAL	18.990	**1.709.100**	SAMPA	PARAGUAYA	20.520	1.846.800
7	4912150 2-001	Colchones	**Colchones:** de 1 plaza de poliuretano de alta densidad forrado con tela de algodón con fibras sintéticas matelasseado de una altura de 16 cm por 80 cm de ancho y 190 cm de largo cerrado con por los bordes con fitin envueltos con polipropileno	Unidad	Unidad	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	TREBOL	PARAGUAYA	320.000	6.400.000
8	5311150 1-002	Botas	**Botas:** tipo militar con cordones, en cuero con antimoho, antialergico con punta de acero, color negro. Medidas a ser determinadas por la convocante según Orden de Compra	Par	Caja	36	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ARTEFLEX	BRASILERA	151.060	5.438.160
total ofertado										114.666.000				77.523.200				77.680.510